

En Buenos Aires, a los 27 días del mes de Noviembre, año del Liberto General San Martín, 1950, reunidos en su Salón de Acuerdos el señor Presidente de la Corte Suprema de Justicia de la Nación, doctor don Luis A. González y los señores Ministros doctores don Rodolfo G. Valenzuela, don Tomás D. Casares, don Felipe Santiago Pérez y don Stelio Pessagno,

Acordaron:

que debiendo encenderse al personal de maestranza y de servicio de este Tribunal comisiones y tareas que por su índole y los gastos que representan resulta inconveniente reintegrar en cada oportunidad,

Resolvieron:

1º.- Asignar a dicho personal a partir del 1º de noviembre del corriente año en concepto de contribución para gastos, la suma fija mensual que a continuación se determina: Personal de Maestranza-Auxiliares 8º.- Clases- cincuenta pesos (\$100) a cada uno; Personal de Servicio: Auxiliares 7º.- Mayordomo- ciento cincuenta pesos (\$150); Ayudantes Mayores - Ofidicarios- cien cincuenta pesos (\$50) a cada uno.-

2º.- El importe que demande el cumplimiento de esta resolución se atenderá con lo establecido en el Presupuesto General de la Nación acordado al Tribunal para gastos varios y eventuales.

Todo lo cual dispusieron y mandaron, ordenando se comunique y registre en el libro correspondiente, por ante mí de que doy fe.-

Antonio Martínez

F. D. Casares

D. Pérez

Stelio Pessagno

Luis E. Ley
(Se.)